# gob.mx

# Secretaría de Desarrollo Sustentable Dirección General de Evaluación Ambiental DGEA

Nombre y descripción		
Registro como empresa recolectora de residuos de manejo especial (ERRME)		
Registro como empresa recolectora de residuos de manejo especial (ERRME)		
Estado:	Modalidad:	

Estado.	Modaliada.
Nayarit	N/A

Tipo de solicitud:	Homoclave:	Plazo de respuesta:
Trámite	NAY/SDS/DGEA/05	15 Días

#### Fundamento jurídico

•NOM-161-SEMARNAT-2011

- Artículo 9 de la Ley General de Prevención y Gestión Integral de Residuos.
- artículo 182 de la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Nayarit.
  - Ley de Ingresos del Estado de Nayarit ejercicio 2025, artículos 29 fracción XXVIII inciso B y 62.

## ¿En qué casos se debe realizar?

Cuando la empresa solicitante pretenda prestar el servicio de recolección, transporte o acopio de residuos de manejo especial a las distintas empresas generadoras de residuos de manejo especial localizadas en la entidad.





#### Pasos a seguir

\* Genera la orden de pago correspondiente en la página de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, en el enlace mostrado para tal fin en la página oficial de la Secretaría en el siguiente enlace:

https://sds.nayarit.gob.mx/Content/files/Residuossolidos/2025/RECOLECTOR\_RME\_2025.pdf; una vez obtenida se procede al pago en cualquiera de las opciones que aparecen en la orden de pago (instituciones bancarias, farmacias autorizadas, tiendas de conveniencia y las oficinas de recaudación de la Secretaría de Finanzas).

\* Ingresar en la oficialía de partes de la Secretaría de Desarrollo Sustentable lo siguiente:

Si es nuevo registro: Solicitud para obtener por primera vez su registro como empresa recolectora de residuos de manejo especial, plan de manejo de residuos de manejo especial impreso y en formato digital, copia certificada del acta constitutiva de la empresa y del documento que acredite al representante o apoderado legal de la empresa, copia de la identificación oficial del solicitante y el pago de derechos correspondiente.

Si es renovación de registro: Solicitud para obtener la renovación de su registro como empresa recolectora de residuos de manejo especial, plan de manejo de residuos de manejo especial impreso y en formato digital (solo en caso de que haya sido modificado después de haber obtenido por primera vez su registro como empresa recolectora de residuos de manejo especial), copia certificada del documento que acredite al representante o apoderado legal de la empresa (solo en caso de haya cambiado el representante o apoderado legal después de haber obtenido por primera vez su registro como empresa recolectora de residuos de manejo especial), copia de la identificación oficial del solicitante y el pago de derechos correspondiente.

\* Una vez informado por el área correspondiente de la firma de su registro, deberá acudir a las oficinas de la Secretaría para la notificación del Registro.

#### Requisitos

• Oficio de solicitud dirigido a la Secretaria de Desarrollo Sustentable solicitando su registro como empresa recolectora de residuos de manejo especial persona moral (nuevo registro o renovación de registro) acompañado de:

Si es nuevo registro:

- \* Plan de manejo de residuos de manejo especial impreso y en formato digital.
- \* Copia certificada del acta constitutiva de la empresa y del documento que acredite al representante o apoderado legal de la empresa.
  - \* Copia simple de la identificación oficial del solicitante
- \* Copia simple del comprobante de pago de derechos expedido por la institución donde realizo el pago (instituciones bancarias, farmacias autorizadas, tiendas de conveniencia y las oficinas de recaudación de la Secretaría de Finanzas).

Si es renovación de registro:

- \* Plan de manejo de residuos de manejo especial impreso y en formato digital (solo en caso de que haya sido modificado después de haber obtenido por primera vez su registro como empresa recolectora de residuos de manejo especial)
- \* Copia certificada del documento que acredite al representante o apoderado legal de la empresa (solo en caso de haya cambiado el representante o apoderado legal después de haber obtenido por primera vez su registro como empresa recolectora de residuos de manejo especial),
  - \* Copia de la identificación oficial del solicitante.
- \* Copia simple del comprobante de pago de derechos expedido por la institución donde realizo el pago (instituciones bancarias, farmacias autorizadas, tiendas de conveniencia y las oficinas de recaudación de la Secretaría de Finanzas).

#### Formas de presentación

Escrito libre





¿Quién debe de realizar el trámite?	¿Qué obtengo?
Representante legal o apoderado	Registro, documento a través del cual se autoriza la prestación del servicio de recolección, transporte o acopio de residuos de manejo especial o en su caso nulidad de trámite.

#### Tipo de persona

Empresarial

# Vigencia Tiene Vigencia: SI Vigencia: Un año

#### ¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 4,789.00 --- Máximo: \$ 4,789.00

Descripción: Costo Por La Evaluación Del Plan De Manejo De ERRME Y La Emisión De Su Registro Como Empresa Recolectora De Residuos De Manejo Especial Como Persona Moral. Contiene El Apoyo A La Cruz Roja Y No Incluye Las Comisiones Generadas Por Terceros Autorizados Para Recibir Los Pagos.

Lugares de Pago:
Banco/Transferencia/Recaudación/Tiendas de
Conveniencia

# ¿Requiere visita de campo?

SI

Motivo: Generalmente no, pero a juicio de la Secretaría se podrán efectuar visitas de inspección física, a efecto de corroborar la información documental presentada.

#### Criterios de resolución

Debe cumplir los requisitos en tiempo y forma para tener un registro positivo.





¿Dónde realizar el trámite?		
Oficina	Dirección	
Secretaría de Desarrollo Sustentable	Tepic, Colonia: Burócrata Federal, Calle: Avenida Rey Nayar S/N, CP: 63156	
Canales de atención		
Presencial		
Teléfonos		
311 210 3570		

Funcionario		
Nombre	Cargo	Correo
Lic. Hugo Alberto Rodríguez Murray - SDS	Subsecretario	medioambiente.ordenamiento@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.



